

ACLARACIONES A LA CONSULTA EFECTUADA POR POSIBLE LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, DESTINADOS A DESARROLLAR UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES.

*PREGUNTA: En los pliegos de dicha licitación se establece como fecha de inicio del servicio (entendemos que es aproximada) el 1 de abril del 2017. Además, en el pliego de prescripciones técnicas, se solicita que se haga una propuesta de actividades y talleres a desarrollar a partir de esa fecha y por 21 meses. Al haber mirado la oferta actual en los Centros de Personas Mayores, ya aparecen actividades de esta índole ofertadas y, supuestamente, en marcha para todo el 2017. La duda es si esas actividades están o no al margen de esta licitación o, en su caso, si se deben seguir implementado por la empresa que resulte adjudicataria.*

Por la jefa del programa de mayores, dependencia y diversidad funcional, se ha informado lo siguiente:

Según establece el pliego en la cláusula segunda “Características del Servicio”:... “La empresa adjudicataria desarrollará y coordinará las actividades programadas por los técnicos del Programa de Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional teniendo en cuenta los intereses de los usuarios de los CPM.

En tal sentido, la oferta que aparece en los Centros se corresponde con la programación elaborada por la Concejalía para el período de septiembre 2016 a junio 2017, teniendo en cuenta el personal propio, el de la empresa y los socios voluntarios de los Centros de Mayores que desean realizar alguna actividad.

Las actividades ofertadas y que se están realizando por la empresa se seguirán manteniendo durante todo el período programado.

En la cláusula cuarta “Relaciones entre la Corporación y el adjudicatario” en el punto B) “Funcionamiento y Coordinación” se establece:

“Para la correcta coordinación del servicio, el adjudicatario asignará un/a coordinador/a... sus funciones serán:

-Elaborar la propuesta de programación del servicio contando con la colaboración de su equipo”. lo que se refiere a que una vez iniciado el servicio y, a través del seguimiento de las actividades propondrá la continuidad o modificación de las mismas de acuerdo a la aceptación que tengan por parte de los usuarios.

8 de febrero de 2017.

ACLARACIONES A LA CONSULTA EFECTUADA POR POSIBLE LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, DESTINADOS A DESARROLLAR UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES.

EN CUANTO A LA PREGUNTA DE SI EL SALARIO DE MONITOR 15€/HORA BRUTOS QUE APARECE EN LA TABLA DE SUBROGACIÓN ESTÁN INCLUIDAS LAS VACACIONES Y RESTO DE PLUSES, SE HA INFORMADO POR LA JEFA DEL PROGRAMA DE MAYORES, DEPENDENCIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL:

La situación laboral de los monitores es la siguiente:

- Contrato por obra o servicio por periodo de actividad. Finaliza en verano y se hace uno nuevo en otoño al reiniciar la actividad.
- El salario bruto es de 15 €/h mas las cotizaciones correspondientes a la Seguridad Social.
- No perciben ningún otro concepto retributivo (vacaciones, pluses).

EN CUANTO A LA PREGUNTA REFERENTE A SI LA FIGURA DEL COORDINADOR O SIMILAR SE DEBE SUBROGAR, SE HA INFORMADO POR LA JEFA DEL PROGRAMA DE MAYORES, DEPENDENCIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL LO SIGUIENTE:

El personal a subrogar son trece monitores especializados tal como se hizo público en el Anexo 1.

El coordinador no está incluido en la relación de personal a subrogar.

Las horas de contrato de cada especialidad estará condicionada a la programación realizada por el Programa de Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional, tal como establece la clausula segunda del pliego de condiciones.

8 de febrero de 2017